



Resolución de Secretaría General

N° 040-2017-SG/MC

14 MAR. 2017

Lima,

VISTOS, el Memorando N° 000490-2017/OGRH/Sg/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000028-2017/OGA/Sg/MC de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, el subnumeral 1.2.1 del numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que son actos de administración interna de las entidades, los actos destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios;

Que, a través del Memorando N° 000490-2017/OGRH/Sg/MC, de fecha 24 de febrero de 2017, la Oficina General de Recursos Humanos remite a la Oficina General de Administración, el proyecto de bases para la concesión del servicio de alimentación para el personal de la Sede Central del Ministerio de Cultura, señalando que dicho servicio representa un beneficio para los colaboradores de la institución, favoreciendo la motivación, clima laboral y rendimiento, además de inculcar hábitos alimentarios saludables;

Que, con el Informe N° 000028-2017/OGA/Sg/MC, de fecha 06 de marzo de 2017, la Oficina General de Administración manifiesta que a fin de continuar con los actos para la convocatoria de la concesión del servicio de alimentación, resulta necesario designar previamente a los miembros que integrarán el Comité que se encargará de conducir dicho proceso, cuyo objeto es seleccionar a una persona jurídica que brinde el mencionado servicio para el personal que labora y/o presta servicios en la Sede Central del Ministerio de Cultura;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la resolución mediante la cual se designe el Comité que tendrá a su cargo el referido proceso;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Comité que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso para la "Concesión del Servicio de Alimentación para



el personal de la Sede Central del Ministerio de Cultura”, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Sr. Carlos Felipe Palomares Villanueva, Director General de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá.
- Sra. Karin Cáceres Durango, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Sra. Betty Liliana Marrujo Astete, Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese y comuníquese. **Ministerio de Cultura**



.....
M. Milagro Delgado Arroyo
Secretaria General

